

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO N° 379

DALCAHUE, 09 FEBRERO 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra f) de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA

MARCA : FOTON

PATENTE : GCPR 96

NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO MATERIALES, FUNCIONARIOS, COORDINACION Y EJECUCION SEMANA DALCAHUINA Y FIESTA DEL AJO.

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL

LOCALIDAD : DALCAHUE- CASTRO- PUERTO MONTT

DIA AUTORIZADO VEHICULO : VIERNES 13. SABADO 14. DOMINGO 15 DE FEBRERO 2015

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.
- Secpla